



Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 18. Derecho de Acceso/18.1.Unidades de información, este Organismo Autónomo, denominado: **PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, pone en conocimiento de la ciudadanía de Ingenio y del público en general, que en este Patronato no tiene un órgano específico competente en materia de derecho de acceso y que en la actualidad, las solicitudes de derecho de acceso son tramitadas por el órgano competente en materia de la información solicitada y con el asesoramiento de los órganos competentes del Ayuntamiento de Ingenio.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
EL GREENTE,
Fdo: Maximino A. Díaz Pérez

